

PRÓLOGO

El presente estudio sobre *Regulación de encuestas electorales en México*, realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, dirigido por el doctor Diego Valadés y coordinado por Lorenzo Córdova y Pedro Salazar, es un proyecto inédito en el mundo y responde a la creciente importancia que han adquirido las encuestas en los procesos electorales a nivel mundial y, muy particularmente, en la democratización de los procesos electorales en México.

A partir de una mayor apertura política en nuestro país, y sobre todo después de la contienda electoral de 2000, las encuestas de intención de voto se han convertido en un factor clave para la transparencia y para la toma de decisiones, ya que documentan la agenda de demandas y expectativas del ciudadano y abren públicamente la evolución de la contienda.

Hoy en día, los estudios de opinión son una herramienta profesional cuyos estándares de calidad y confiabilidad metodológica ayudan a la toma de decisiones tanto de los partidos políticos como de los ciudadanos, con base en información confiable y oportuna.

Debido a la relevancia de los estudios de opinión en los procesos electorales, en todas las democracias modernas existe una permanente discusión sobre la conveniencia y la forma de reglamentar las encuestas de intención de voto. Sin embargo, hasta ahora, no se contaba con un análisis de derecho comparado sobre las legislaciones y la forma en como deben relacionarse dichos ordenamientos, sobre todo tomando en consideración la libertad de expresión y de elección.

El estudio sobre *Regulación de encuestas electorales en México* es un ejercicio pionero en el mundo que nos permitirá contar con un documento relevante que puede enriquecer la discusión,

tanto de nuestros códigos electorales como de reglamentaciones similares en otros países del mundo.

El presente estudio, que surge a partir de una iniciativa de la industria de la investigación de mercados y estudios de opinión —a través de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública (AMAI), y el Consejo de Investigadores de Opinión— permitirá a la industria fortalecer su actuación conforme a líneas de trabajo de mayor calidad y ética profesional. Tenemos en México un marco autorregulatorio relevante que debe complementarse con los códigos legales que tocan, directa o tangencialmente, nuestra actividad.

Esta obra es de gran utilidad y trascendencia para el continuo esfuerzo de profesionalización del gremio, que en el caso de los estudios de opinión sobre tendencias electorales, busca dar certeza a la ciudadanía, aportando información confiable para la toma de decisiones y para el análisis de tendencias electorales, como una herramienta para emitir un voto libre, informado y razonado.

Pero, sobre todo, el estudio sobre *Regulación de encuestas electorales en México* es una valiosa herramienta que enriquecerá el diálogo constructivo de los distintos sectores de la sociedad hacia el fortalecimiento de las instituciones, reglamentos y procesos de nuestra joven democracia.

Manuel BARBERENA CRUZ
Presidente de la AMAI

Octubre de 2006